



## CONCELLO DE FOZ (LUGO)

### **CONCELLO PLENO ACTA DE SESIÓN**

**ÓRGANO:** CONCELLO PLENO  
**EXPEDIENTE Nº. :** PLN/2019/21  
**CARÁCTER:** EXTRAORDINARIA E URXENTE  
**CONVOCATORIA:** Primeira  
**DATA:** 14 de xaneiro de 2019

No Salón de Sesiões do Concello de Foz, sendo as catorce horas e trinta minutos do día catorce de xaneiro de dous mil dezanove, réunese o Pleno do Concello en sesión convocada ao efecto con carácter extraordinaria e urxente, baixo a presidencia do Sr. Alcalde D. Javier Jorge Castiñeira e coa asistencia dos/as Concelleiros/as que a continuación se indican:

#### CONCELLEIROS/AS PRESENTES:

##### Por Partido Popular de Galicia (PP)

D. Javier Jorge Castiñeira  
D. Pedro José Fernández Manin  
D. José Ángel Paleo Soto  
D. José Antonio Hermida Fernández

##### Por Partido dos Socialistas de Galicia (PSdeG-PSOE)

D. José María Linares Rodríguez

##### Por Partido Foz, Plataforma de Futuro (FPF)

D. Luís Alfonso Sixto Legaspi  
D<sup>a</sup>. María Peña Rubiños Fernández  
D. Juan Luís González Riveiro

##### Por Partido Bloque Nacionalista Galego (BNG)

D<sup>a</sup>. Lorena Seivane García  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Rego Cabanas

#### SECRETARIA XERAL:

Antía Pena Dorado

Unha vez verificada pola Secretaria a válida constitución do órgano, o Presidente abre a sesión, polo que se procede á deliberación sobre os asuntos incluídos na Orde do día.

#### **1.- RATIFICACIÓN DA URXENCIA DA CONVOCATORIA.-**

Por parte da Presidencia procédese a dar unha explicación da urxencia da sesión, indicando que o motivo é porque a Residencia está rematada e vaise proceder á sinatura do contrato esta semana.

Rematada a explicación sométese a votación a ratificación da urxencia, acadando o seguinte resultado: **unanimidade (10 votos)**.

Ratifícase a urxencia por maioría absoluta con votos a favor.-

#### **2.- APROBACIÓN, SE PROCEDE, DA PROPOSTA DE ALCALDÍA PARA A ADXUDICACIÓN DA CONCESIÓN DE SERVIZOS POR PROCEDEMENTO**

## **ABERTO DA RESIDENCIA E CENTRO DE DÍA DE FOZ Á EMPRESA INNOVACIÓN Y DESARROLLO ASISTENCIAL, S.L. .-**

Por parte da Presidencia procédese a dar lectura ao título deste punto da Orde do día e presenta a Proposta cuxo teor literal é o seguinte:

### **“ PROPOSTA**

*Por acuerdo plenario del 27.09.2018 se adopta iniciar el expediente de contratación de la concesión de servicios de la residencia de mayores y centro de día de Foz, así como la aprobación de los respectivos pliegos y expediente de contratación.*

*Visto que el presupuesto de licitación del contrato con una duración de 4 años (incluyendo la duración de la prórroga de 2 años) es de 3.331.680 € (3.028.800 € + 302.880 € de IVA). Dicho valor tiene carácter orientativo y no vinculante.*

*El importe total del presupuesto de licitación se estima que se satisfará a través de la participación económica de los usuarios de los servicios a través de los correspondientes precios privados (tarifas) que resulten de aplicación, en función de la oferta realizada por la empresa adjudicataria del contrato.*

*El régimen tarifario que resulte de la adjudicación del presente contrato, será aprobado por el ayuntamiento de Foz.*

*El sistema de determinación del precio de este contrato es por precios unitarios segundo las tarifas máximas establecidas en el apartado siguiente del presente pliego para cada una de las modalidades prestacionales.*

### **TARIFAS TIPO OBJETO DE LA LICITACIÓN**

#### **Residencia: 40 plazas - 12 meses/año.**

|                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| Plazas Dependientes Grado I   | 1.100 €/mes    |
| Plazas Dependientes Grado II  | 1.275 €/mes    |
| Plazas Dependientes Grado III | 1.375 €/mes    |
| Plazas sin Grado-Válidos      | 900 €/mes      |
| Precio medio                  | 1.162,50 €/MES |

#### **Centro de Día: 40 prazas - 12 meses/ano, de lunes a viernes**

| TIPO DE ESTANCIA                               | PRECIO    | TRANSPORTE |
|--|-----------|------------|
| Jornada completa con todas las comidas         | 600 €/mes | 50 €/mes   |
| Media jornada con almuerzo o merienda + comida | 360 €/mes | 50 €/mes   |
| Media jornada sin manutención                  | 225 €/mes | 50 €/mes   |
| PRECIO MEDIO CALCULADO                         | 415 €/MES |            |

*Las tarifas sobreescritas deben ser incrementadas con el 10%, correspondiente al tipo aplicable del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*Vistos los informes emitidos por la Secretaría de 25.09.2018 e Intervención Municipales del 24 y 25 de octubre del 2018, respectivamente, mediante acuerdo plenario del 27.09.2018 se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del “ Contrato de concesión de servicios de la Residencia y centro de día de mayores del Concello de Foz” , por procedimiento abierto, con una duración de 2 años prorrogables por otros dos.*

*Visto que fue publicado un anuncio de licitación la Plataforma de Contratación del estado con fecha en fecha 18.10.2018, con el fin de que los interesados pudiesen presentar las solicitudes de participación durante el plazo de 26 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato.*

*Durante la licitación fueron presentadas las solicitudes de participación que constan en el expediente:*

- Registro de entrada 2018-E-RC-4357: IDEA S.L., con domicilio en Camino de Esquiroz



## CONCELLO DE FOZ (LUGO)

núm. 6 - oficina 3, 31190 Cizur Menor, Navarra.

- Registro de entrada 2018-E-RC- 4470: Asociación Edad Dorada Mensajeros de la paz Castilla-La Mancha y Galicia, con domicilio en Plaza de Valdecaleros núm. 12, 2º A, 45002 Toledo.
- Registro de entrada 2018-E-RC-4479: Gaudium Río Nacimiento S.L., con domicilio en C/Jesús Alonso Braga, núm. 6, Bajo, 33930 Langreo, Asturias.

Vistas la actas de las mesas de contratación de fechas 16.11.2018, 19.11.2018 y 4.12.2018 en el que se procede a la apertura del sobre A "documentación administrativa "; sobre C "documentación ponderable a través de juicios de valor" y sobre B "proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, y teniendo en cuenta el informe técnico elaborado por el Consorcio Galego de servizos de igualdade e benestar para la valoración del sobre C, de fecha 27.11.2018, de las que resultan las siguientes puntuaciones:

| EMPRESA                                     | CIF           | SOBRE B | SOBRE C | TOTAL        |
|---|---------------|---------|---------|--------------|
| IDEA SL                                     | B3182019<br>4 | 29      | 55      | 84 puntos    |
| ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ | G4548202<br>3 | 37      | 22,59   | 59,59 puntos |
| GAUDIUM RÍO NACIMIENTO SL                   | B0465297<br>0 | 26      | 43,09   | 69,09 puntos |

Vistas las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas, la Mesa de Contratación propone la empresa IDEA SL con CIF B 31 820 194 y domicilio en Camino de Esquiroz núm. 6, oficina3, 31190 Cizur Menor, Navarra, como oferta económica más ventajosa de la concesión de servicios por Procedimiento Abierto, de la Residencia y Centro de Día, de Foz.

Visto que por acuerdo plenario del 13.12.2018 se procede a clasificar las proposiciones en orden decreciente y establecer a IDEA S.L. como la oferta más ventajosa, y por ese mismo acuerdo se requiere a IDEA S.L. para presentar la documentación de acuerdo con los artículos 140 y 150.2 de la LCSP.

Vista la documentación justificativa aportada por la empresa adjudicataria del servicio el 02.01.2019, de que dispone efectivamente de los medios que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, del compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, y la garantía definitiva para el contrato de concesión de servicios por procedimiento abierto de la residencia de mayores y centro de día de Foz, así como de que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Una vez comprobada la validez de la documentación aportada, el 08.01.2019 la Mesa de Contratación propone la adjudicación definitiva de concesión del servicio por procedimiento abierto, de la Residencia y Centro de Día de Foz, a la empresa Innovación y Desarrollo Asistencial S.L., con CIF B 31 820 194 y domicilio en Camino de Esquiroz núm. 6, oficina 3, 31190 Cizur Menor, Navarra.

Teniendo en cuenta la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

**PRIMERO.** Adjudicar el presente contrato para la concesión de servicios por procedimiento abierto, de la residencia y centro de día de Foz, a la empresa Innovación y Desarrollo Asistencial SL, con CIF B 31 820 194 por el importe de 1.528.560 € (1.389.600 € +138.960 € de IVA), con un plazo de duración de dos años (prorrogable otros dos), siendo el importe de la garantía definitiva 69.480 €. Dicho precio se establece en atención a la oferta presentada por IDEA S.L., que es la siguiente:

Residencia:

|                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Plazas dependientes Grado I   | 980,00 €/mes                   |
| Plazas dependientes Grado II  | 1175,00 €/mes                  |
| Plazas dependientes Grado III | 1275,00 €/mes                  |
| Plazas sin grado-Válidos      | 800,00 €/mes                   |
| <b>Precio medio</b>           | <b>1057,50 €/mes (sin IVA)</b> |

Centro de Día:

| TIPO DE ESTANCIA                             | PRECIO                     | TRANSPORTE |
|--|----------------------------|------------|
| Jornada completa con todas las comidas       | 540 €/mes                  | 45 €/mes   |
| Media jornada con almuerzo/merienda + comida | 290 €/mes                  | 45 €/mes   |
| Media jornada sin manutención                | 200 €/mes                  | 45 €/mes   |
| <b>Precio medio</b>                          | <b>390 €/mes (sin IVA)</b> |            |

**SEGUNDO.** La empresa adjudicataria, de acuerdo con la cláusula vigésima del Pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá presentar con carácter previo al inicio y puesta en marcha del servicio, la acreditación del cumplimiento de las condiciones específicas funcionales de las Residencias y Centros de Día de Mayores, contempladas en la normativa aplicable, especialmente:

- Contrato de ingreso del usuario en el Centro de día y Residencia.
- Registro de usuarios y expediente individual.
- Asunción y conformidad de los reglamentos reguladores del servicio, aprobados por este Ayuntamiento y publicados en el BOP de 26.09.2018.
- Compromiso de aportar al Ayuntamiento de Foz, cuando sea requerido a efectos de la solicitud de autorización del inicio de actividad, de la relación de personal del centro (datos personales y de titulación, persona responsable de dirección y coordinación).
- Programa de servicios y actividades.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil, con una cobertura mínima para indemnizaciones a los usuarios, de 600.000 €.
- Póliza de seguro de siniestro del edificio y de las instalaciones puestas a disposición para la gestión del servicio público correspondiente.
- Plan de autoprotección.
- Plan de emergencia y de evacuación.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, la adjudicación a los candidatos que no resultaron adjudicatarios y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.** Notificar a la empresa Innovación y Desarrollo Asistencial SL, con CIF B 31 820 194, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo para que en un plazo no superior a 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación proceda a la formalización del contrato.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato para supervisar su ejecución y adoptar decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que le atribuyan a Carlos López González, trabajador social del Ayuntamiento de Foz”.

A continuación ábrese polo Sr Alcalde-presidente **un turno de intervencions**, explicando primeiramente a proposta e antecedentes deste asunto.

José María Linares Rodríguez, concelleiro do grupo municipal do PSdG-PSOE, di que no punto cinco, onde se designa como responsable do contrato ao traballador social, considera que o responsable do contrato debería ser unha comisión de seguimento, nomeada nos regulamentos de funcionamento da residencia.



## CONCELLO DE FOZ (LUGO)

María Peña Rubiños Fernández, concelleira do grupo municipal de FPF, manifesta que non ten nada que aportar, é unha ratificación do acordo da mesa de contratación que hai que facer.

Lorena Seivane García, concelleira do grupo municipal do BNG, di que en relación coas acusacións de dedazo e complot co goberno, estase vendo que non é así, que non é Mensajeros de la Paz, e que se votou por este tipo de xestión para que todos os usuarios puideran pasar á residencia, e que esperan que se poña a funcionar canto antes, e que chega tarde, pero por fin chega.

Por parte do sr. Alcalde-presidente, considera que o responsable do contrato ten que ser o técnico de servizos sociais.

Finalizado o debate, **sométese a votación a proposta, obténdose o seguinte resultado: unanimidade (10 votos).**

A tenor do resultado da votación, o Pleno da Corporación **APROBA** o seguinte acordo:

**PRIMERO.** Adjudicar el presente contrato para la concesión de servicios por procedimiento abierto, de la residencia y centro de día de Foz, a la empresa Innovación y Desarrollo Asistencial SL, con CIF B 31 820 194 por el importe de 1.528.560 € (1.389.600 € +138.960 € de IVA), con un plazo de duración de dos años (prorrogable otros dos), siendo el importe de la garantía definitiva 69.480 €. Dicho precio se establece en atención a la oferta presentada por IDEA S.L., que es la siguiente:

Residencia:

|                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Plazas dependientes Grado I   | 980,00 €/mes                   |
| Plazas dependientes Grado II  | 1175,00 €/mes                  |
| Plazas dependientes Grado III | 1275,00 €/mes                  |
| Plazas sin grado-Válidos      | 800,00 €/mes                   |
| <b>Precio medio</b>           | <b>1057,50 €/mes (sin IVA)</b> |

Centro de Día:

| TIPO DE ESTANCIA                             | PRECIO                     | TRANSPORTE |
|--|----------------------------|------------|
| Jornada completa con todas las comidas       | 540 €/mes                  | 45 €/mes   |
| Media jornada con almuerzo/merienda + comida | 290 €/mes                  | 45 €/mes   |
| Media jornada sin manutención                | 200 €/mes                  | 45 €/mes   |
| <b>Precio medio</b>                          | <b>390 €/mes (sin IVA)</b> |            |

**SEGUNDO.** La empresa adjudicataria, de acuerdo con la cláusula vigésima del Pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá presentar con carácter previo al inicio y puesta en marcha del servicio, la acreditación del cumplimiento de las condiciones específicas funcionales de las Residencias y Centros de Día de Mayores, contempladas en la normativa aplicable, especialmente:

- Contrato de ingreso del usuario en el Centro de día y Residencia.
- Registro de usuarios y expediente individual.
- Asunción y conformidad de los reglamentos reguladores del servicio, aprobados por este Ayuntamiento y publicados en el BOP de 26.09.2018.
- Compromiso de aportar al Ayuntamiento de Foz, cuando sea requerido a efectos de la solicitud de autorización del inicio de actividad, de la relación de personal del centro (datos personales y de titulación, persona responsable de dirección y coordinación).
- Programa de servicios y actividades.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil, con una cobertura mínima para indemnizaciones a los usuarios, de 600.000 €.
- Póliza de seguro de siniestro del edificio y de las instalaciones puestas a disposición

- para la gestión del servicio público correspondiente.
- Plan de autoprotección.
  - Plan de emergencia y de evacuación.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, la adjudicación a los candidatos que no resultaron adjudicatarios y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.** Notificar a la empresa Innovación y Desarrollo Asistencial SL, con CIF B 31 820 194, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo para que en un plazo no superior a 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación proceda a la formalización del contrato.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato para supervisar su ejecución y adoptar decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de las facultades que le atribuyan a Carlos López González, trabajador social del Ayuntamiento de Foz.-

Concluído o anterior, ás catorce horas e corenta minutos, do día catorce de xaneiro de dous mil dezanove, non sendo outro o obxecto da convocatoria, o señor Alcalde levanta a sesión no lugar e data ao principio indicados, estendéndose a presente acta para constancia, de todo o que, como secretaria, dou fe.-

**A SECRETARIA,**

**ANTÍA PENA DORADO**

**O ALCALDE,**

**JAVIER JORGE CASTIÑEIRA**

(DOCUMENTO ASINADO DIXITALMENTE Á MARXE)